



CARTA DE INTENCION DE SALUD MENTAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 19 días del mes de octubre del año 2023, se reúnen los abajo firmantes para la suscripción de la presente Carta de Intención, en adelante "La Carta".

Mediante la Resolución CM N.º 258/2022, este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó la realización de una Mesa de Trabajo en Materia de Salud Mental, con el objeto de establecer un espacio de dialogo e intercambio que garantice la interacción de los representantes institucionales de los organismos interesados en establecer mecanismos de coordinación, de articulación y de respuesta por parte del Estado para los casos de personas con algún padecimiento en su salud mental, detenidas o aprehendidas en la vía pública, por la presunta comisión de un delito o de un contravención y que permita brindar una respuesta a las crecientes necesidades del sistema judicial en materia de salud mental.

En virtud de ello, las partes acuerdan celebrar "La Carta", bajo los siguientes lineamientos:

- Establecer y coordinar los mecanismos necesarios y adecuados para garantizar, en sus respectivas instituciones, el rápido y el eficaz intercambio de la información relacionada con los antecedentes médicos, con el estado de salud, con las circunstancias de hecho y con el contexto en el cual se procedió a la detención o a la aprehensión, en la vía pública, de una persona imputada de la comisión de un delito o de una contravención, que padezca o que se presuma que padece una afectación en su salud mental y/o una situación de grave riesgo para si y/o para terceras personas.
- Establecer y coordinar los mecanismos institucionales necesarios y adecuados, en sus respectivas instituciones, para una rápida y eficiente atención, derivación y traslado de toda persona imputada, detenida o aprehendida, por la presunta comisión de un delito o de una contravención, en la vía pública, a un establecimiento médico, público y/o privado para su inmediata evaluación interdisciplinaria.
- Establecer y coordinar los mecanismos institucionales necesarios y adecuados, en sus respectivas instituciones, para que los informes y las evaluaciones interdisciplinarias, producidas en el marco de los procesos penales y/o de los procesos contravencionales sean realizadas, en la medida de lo posible, en un lenguaje claro y accesible.
- Establecer y coordinar los mecanismos institucionales necesarios y adecuados, en sus respectivas instituciones, para que en todas las evaluaciones interdisciplinarias



se establezcan con precisión si, la persona imputada, presenta un riesgo grave, cierto e inminente, para si y/o terceros.

- Establecer y coordinar los mecanismos institucionales necesario y adecuados, en sus respectivas instituciones, para promover la capacitación en materia de salud mental de los profesionales médicos, del personal policial y de los operadores judiciales.

Por EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CABA
Dr. Francisco Quintana

Por EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CABA
Dr. Rodolfo Ariza Clerici

Por EL MINISTERIO DE JUSTICIA
DE LA CABA
Lic. Gustavo Coria

Por EL MINISTERIO
PUBLICO TUTELAR
Dra. Carolina Stanley

Por EL MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
Dr. Alberto Nanzer

Por EL MINISTERIO
PUBLICO DE LA DEFENSA
Dr. Miguel Talento

Por EL MINISTERIO DE
SALUD
Dra. Carolina Fitzpatrick

Por EL CUERPO MEDICO
FORENSE
Teresa Pagano



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

